



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CARLOS JIMMY SOTO TOVAR c. c. No. 12119438 contra ALEXANDRO SALAZAR LLANOS c. c. No. 7699944, Rad. 41001-40-03-007-2018-00048-00

ASUNTO

Se procede a resolver el recurso de reposición impetrado contra el auto del 1 de febrero de 2021, presentado por el Doctor CARLOS JIMMY SOTO TOVAR.

ARGUMENTOS

El recurrente argumenta que por error pidió se ordenara el pago del depósito judicial número 439050001002335 por valor de \$524.737,00 pesos, siendo el número correcto 439050001002035 por la suma de \$524.737,00 que se encuentra pendiente de pago.

CONSIDERACIONES

Observando la equivocación del profesional al referir un número de depósito judicial errado se repone el auto de fecha 1 de febrero de 2021 ordenando el pago del depósito judicial correcto, es decir, 439050001002035 por la suma de \$524.737,00, por lo tanto se,

RESUELVE

1º.- REPONER el auto datado el 1 de febrero de 2021, por lo expuesto en la parte motiva.

2º.- ORDENAR el pago del depósito judicial número 439050001002035 por la suma de \$524.737,00 a la parte actora Dr. CARLOS JIMMY SOTO TOVAR

NOTIFIQUESE

Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf